



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas y Directores de
RIO ENERGY S.A.

Domicilio legal: Cerrito 1294 – Piso 2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-71437840-2

Informe sobre estados financieros

Hemos auditado los estados financieros de RIO ENERGY S.A. (“la Sociedad”), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, otras notas y anexos explicativos e información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y adecuada presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados financieros no contengan distorsiones significativas debidas a errores o fraude.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) adoptadas en Argentina y con la vigencia establecida por la FACPCE a través de su Resolución Técnica N° 32 y sus Circulares de Adopción. Las NIA exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones significativas debidas a errores o fraude. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Sociedad relativo a la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Otras cuestiones

Con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, hemos emitido un informe de auditoría expresando una opinión favorable sin salvedades con fecha 7 de marzo de 2018.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la CNV, y se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura de situación financiera”, “Estructura del resultado integral”, “Estructura del flujo de efectivo” e “Indicadores financieros”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- c. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE;
- d. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 85% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 100% del total de los honorarios por servicios de auditoría facturados a la Sociedad y su sociedad controlante, y el 85% del total facturado a la Sociedad y su sociedad controlante por todo concepto; la Sociedad no cuenta con sociedades controladas ni vinculadas, y
- e. al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.374.447, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Tamara Vinitzky

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 274 F° 42